

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 03/2010

En Santiago de Chile, a 26 de noviembre de 2010, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Teatinos 248, 2° piso, Santiago, y siendo las 11:00 horas, se abre la Tercera Sesión Ordinaria del presente año, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira.

1.- INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros:

- Ministro de Economía, Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera.
- Ministro de Obras Públicas, Hernán de Solminihaq Tampier.
- Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. Magdalena Matte Lecaros.
- Ministro de Minería, Laurence Golborne Riveros.
- Ministro de Transporte, Sr. Felipe Morandé Lavín.
- Ministro de Energía, Sr. Ricardo Raineri Bernain.

2.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Norma de emisión para Termoeléctricas

La Ministra del Medio Ambiente hace una breve explicación de la situación en que se encuentra la aprobación del proyecto definitivo de la norma de emisión. Recuerda a los ministros lo tratado en la reunión pasada y señala que el proyecto definitivo que ahora se propone para su aprobación es el resultado de una nueva redacción que pueda ser de consenso respecto a las principales observaciones de los ministros al proyecto definitivo de la norma de emisión planteadas en la pasada sesión.

Luego de un breve debate, la Ministra del Medio Ambiente solicita se apruebe por el Consejo el proyecto definitivo de la norma de emisión. Los ministros aprueban el texto del proyecto definitivo de la norma de emisión de termoeléctricas por unanimidad (**Acuerdo N°5/2010.**)

2.- Norma primaria de calidad ambiental para MP 2,5

La Ministra del Medio Ambiente otorga la palabra al Secretario del Consejo, señor Rodrigo Benítez Ureta, quien da cuenta de la situación de tramitación de la norma de calidad ambiental para el contaminante MP 2,5. Al respecto, señala que la norma fue aprobada por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente el día 9 de marzo del presente año. Sin embargo, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, no lo tramitó y devolvió la propuesta de decreto mediante Oficio Ord. 793/2010, por faltar la opinión del Consejo Consultivo y no haberse acompañado el estudio que de cuenta de los efectos económicos y sociales de la norma diaria. Señala que tales trámites se cumplieron y corresponde que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad apruebe el proyecto definitivo.

Tras las palabras del Secretario del Consejo, la Ministra del Medio Ambiente cede la palabra al señor Marcelo Fernández, Jefe del Departamento de Asuntos Atmosféricos de la División de Política y Regulación del Ministerio del Medio Ambiente, quien expone sobre los antecedentes del proyecto definitivo de la norma de calidad primaria para el material particulado 2,5 (MP 2,5). El señor Fernández hace una breve reseña técnica del contaminante, se refiere a la historia de las mediciones del contaminante en nuestro país que datan desde el año 1989, al éxito de las medidas de control implementadas para su control en la cuenca de Santiago, a pesar de no tener norma para el MP 2,5, y menciona que hoy se trata de plasmar mediante la dictación de la norma de calidad lo que en los hechos ha sido materia de una exitosa gestión. No obstante los avances, se indica que tanto para Santiago como para el resto del país, este contaminante todavía reviste un desafío.

Aclara que para establecer el valor de la norma, los estudios pusieron especial atención a la situación de la Región Metropolitana, dada la incidencia de esta región en los impactos de este contaminante debido a la cantidad de población. Menciona que siempre los principales esfuerzos realizados en Santiago para bajar la contaminación del aire se centraron en la fracción fina del material particulado, por su mayor incidencia en la salud de la población. Indica que los avances obtenidos en la reducción de este contaminante han estado asociados al mejoramiento de los combustibles, a las normas vehiculares, a las políticas de control industrial y al mejoramiento de los sistemas de transporte público. Muestra resultados concretos que asocian la reducción de este contaminante con la baja de la mortalidad prematura.

Luego se refiere a los antecedentes científicos que avalan la norma propuesta, las normas vigentes a nivel internacional, la guía de la Organización Mundial de la Salud, y la situación de la norma en Estados Unidos. Luego se expone sobre la meta que ha establecido la Unión Europea para dicho contaminante. A propósito de lo anterior, aclara que el MP 2,5 es un contaminante propio de áreas urbanas. Luego compara la situación de este contaminante a lo largo del país, indicando que actualmente pocas ciudades cuentan con mediciones de MP2.5. Indica que en el norte de Chile no hay gran presencia de este contaminante salvo algunos casos con fuentes de emisión como termoeléctricas y fundiciones. Esta situación contrasta con el sur de nuestro país, donde producto del uso de leña para calefacción residencial, el particulado fino se ha transformado en un verdadero problema.

La Ministra del Medio Ambiente aclara la situación que se produciría si la norma de MP 2,5 no es dictada antes del año 2012. Señala que, en tal evento, la norma diaria de MP10 bajará a 120 ug/m³.

Marcelo Fernández señala que la publicación de esta norma se inserta dentro de la política del Ministerio en cuanto a centrar la gestión de la calidad del aire en el material particulado fino por tener directa relación con la salud, y no en la fracción gruesa por no tener dicha incidencia a nivel de concentración promedio anual. Menciona que las principales fuentes emisoras de MP 2,5 son las actividades industriales, el transporte y la quema de leña y biomasa. Respecto de la fracción gruesa, su origen es mayoritariamente natural y es resuspendido por acción del tráfico, siendo un fenómeno propio de ciudades ubicadas en paisajes semiáridos como el que observamos desde Santiago hacia el norte. Señala que la

norma de calidad primaria para MP10 está actualmente en proceso de revisión y que junto con la recomendación de una norma más exigente para MP2,5 a nivel anual, se evalúa la derogación de la norma anual de MP10.

Al respecto la Ministra del Medio Ambiente reitera que el material particulado grueso no tiene mayor incidencia en la salud, y que países como Estados Unidos ya derogaron la norma anual para MP10, manteniendo la norma diaria de dicho contaminante, lo que considera debe ser la política a seguir por nuestro país.

Marcelo Fernández se refiere al análisis de impacto económico y social de la norma y presenta los escenarios de norma que se tuvieron en cuenta.

Los ministros debaten en torno a las ventajas de cada escenario y consultan por el proyecto aprobado por el Consejo Directivo en marzo pasado. Al respecto el señor Fernández aclara que la propuesta establecía un estándar anual de 25 ug/m³, que el año 2022 bajaba a 20 ug/m³ y que al año 2032 llegaba a 10 ug/m³, meta muy compleja de establecer a priori sin tener antecedentes suficientes para todo el país. A diferencia de dicha propuesta, ahora se propone adelantar al año 2012, el valor norma que estaba indicado para el 2022, esto es el nivel de 20 ug/m³, dejando a la revisión de la norma la posibilidad de hacerla más exigente, pero sobre la base de mediciones a lo largo de todo el país. Por otra parte, da cuenta de la opinión favorable del Consejo Consultivo a la norma propuesta, en particular a que el valor norma para el MP 2,5 anual sea de 20 ug/m³ y de 50 ug/m³ para el valor diario, ambos valores desde el año 2012. Se refiere luego a la futura gestión respecto al contaminante normado, en cuanto a las posibles zonas saturadas y los planes de descontaminación por venir. Al respecto, expresa que la situación actual del contaminante en Santiago es de 28 ug/m³ como promedio anual, lo que determinará la declaración de zona saturada por dicho contaminante para el año 2012, si se pueden utilizar las mediciones de los tres años anteriores.

Marcelo Fernández, termina su presentación señalando que si Santiago ha podido reducir la presencia de este contaminante en un 60%, siendo una ciudad muy poblada y compleja desde el punto de vista de sus adversas condiciones de ventilación, considera que las ciudades pequeñas del sur lo lograrán también.

La Ministra del Medio Ambiente pide se vote la aprobación del proyecto definitivo de la norma de calidad. Los ministros aprueban el proyecto definitivo por unanimidad (**Acuerdo N°6/2010**).

3.- Armonización de la normativa ambiental

La Ministra del Medio Ambiente, entrega a los ministros un documento con el Catastro de Normas Ambientales, y señala que el Ministerio del Medio Ambiente, debe cumplir con el deber que la ley le impone de integrar la dispersa normativa ambiental sectorial, muchas veces duplicada o contradictoria, de manera de avanzar a la derogación de la normativa ambiental más antigua que sea contradictoria con la actual legislación y sus instrumentos. Señala que se les solicitará la colaboración en este proyecto a los ministros integrantes del Consejo de Ministros.

No habiendo más temas a tratar, la Ministra del Medio Ambiente agradece la participación de los ministros y asesores presentes en la sesión.

Siendo las 13:00 horas se cierra de sesión.



María Ignacia Benítez Pereira

María Ignacia Benítez Pereira

Ministra del Medio Ambiente

Presidenta

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



Rodrigo Benítez Ureta

Rodrigo Benítez Ureta

Jefe División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente

Secretario

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.